

ACTA N° 54-CP-GADPPz-2021**24/11/2021****SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA****PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 17H20 en el despacho del señor Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Ordinaria, actúa como Secretario el Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de Asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. – Buenas tardes señora Viceprefecta, señora Consejera Isabel, a los señores Consejeros, tanto del sector de Juntas, en este caso está el Lic. Ambrosio Sanchim, Ing. Luis Chalán, también está el Ing. Freddy Zabala, en delegación de parte de los Municipios está el Sr. Oswaldo Díaz en su calidad de Concejal asistente de sesión, y el Sr. Nicolás López en su calidad de delegado por el Municipio del Cantón Santa Clara, señor Secretario, saludándole también al señor presidente del Triunfo don Vinicio Pozo, entiendo que esta otro más, presidente de San José, estamos con cuórum señor Secretario, constaste el cuórum.

SECRETARIO GENERAL. – Buenas tardes señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros, procedo a constatar el cuórum, se hace constar que existe las delegaciones para la presente Sesión N° 54-CP-GADPPz-2021 tanto del Cantón Santa Clara que se le delega al Sr. Nicolás López mediante Oficio 0566-A-GADMSC-2021, así mismo señor Prefecta se encuentra la delegación del Cantón Mera mediante Oficio N-0810-O de fecha 23 de noviembre del 2021, para lo cual procedo a constatar el cuórum como lo ha indicado señor Prefecto.

1. Señor Delegado del Municipio del Cantón Santa Clara Sr. Nicolás López, **Presente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Presente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Presente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Presente.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Presente.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Presente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Téc. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **Presente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Presente.**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros se encuentran para la Sesión de Consejo N° 54-CP-GADPPz-2021, 8 miembros del Consejo presentes, y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia existe el cuórum reglamentario, señor Secretario al tratarse de una Sesión Ordinaria, proceda a poner en consideración el orden del día propuesta para la presente Sesión de Consejo.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

CONVOCATORIA N° 054-CP-GADPPZ-2021

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013-CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el **24 de noviembre de 2021**, a partir de las 17:00, en el despacho del señor Prefecto del Gobierno Autónomo



Descentralizado Provincial de Pastaza, ubicada en la calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 27 de octubre de 2021.
3. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el 29 de octubre de 2021.
4. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el 09 de noviembre de 2021.
5. Autorización de la Cámara Provincial para que el señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Patricio Guevara, pueda suscribir el "Convenio de Delegación de Competencias que otorga el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE POMONA; para la gestión y ejecución del PROYECTO A NIVEL DE ASFALTO DE LA CABECERA PARROQUIAL POMONA-TASHAPI.
6. Análisis, Conocimiento y Aprobación en Segundo y Definitivo debate de la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Fiscal 2021.
7. Conocimiento del proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San José; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción del correspondiente convenio, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San José, para la ejecución del siguiente proyecto:
 - INTRODUCCIÓN DE SISTEMA DE CULTIVOS NO TRADICIONALES (FREJOL VARIEDAD INIAP 481) COMO ALTERNATIVA AGROECONOMICA Y DE SOBERANÍA ALIMENTARIA EN LA PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA. PRESUPUESTO USD. 45.000,00.
8. Conocimiento de los proyectos presentados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural del Triunfo; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción de los correspondientes convenios, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Triunfo, para la ejecución de los siguientes proyectos:
 - CONSTRUCCIÓN DE 400 METROS DE AFIRMADO EN CADA VÍA DE LAS COMUNIDADES: BOLÍVAR, 17 DE ABRIL, 12 DE MAYO Y FRANCISCO DE ORELLANA, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA EL TRIUNFO DEL CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA. PRESUPUESTO USD. 40.000,00.
 - MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL CON LA IMPLEMENTACIÓN DE 3 PARADAS DE BUSES EN LA JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA EL TRIUNFO DEL CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA. PRESUPUESTO USD. 19.665,00.
9. Clausura.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros, en relación a la convocatoria N° 54-CP-GADPPz-2021.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, la señora Consejera, señores Consejeros Provinciales al tratarse una Sesión Ordinaria está en consideración el orden del día planteado para la presente Sesión de Consejo, señora Consejera Isabelita Heras.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Permitame la palabra Señor Prefecto quiero mocionar para que se apruebe el orden del día de la sesión.

PREFECTO PROVINCIAL. – Ha elevado a moción para que se apruebe el orden del día planteado, ¿tienen apoyo?,

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL LIC. SANCHIM GABRIEL AMBROSIO. – Tiene apoyo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tiene apoyo de la Cámara Provincial, al existir la moción para la aprobación del orden del día con el respectivo respaldo de las señoras y señores de la Cámara Provincial prosiga a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario señor Secretario.



SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Delegado del Municipio del Cantón Santa Clara Sr. Nicolás López, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Téc. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor, y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por unanimidad de los presentes se aprueba el orden del día convocada para la presente Sesión Ordinaria, conforme existe el cuórum reglamentario y la conformidad en el orden del día se declara formalmente instalada la presente Sesión de Consejo, se les da la bienvenida también a los señores Directores Jefes departamentales, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 239-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 054-CP-GADPPz-2021, efectuada el 24 de noviembre del 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere los Art. 33 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. Sesión Ordinaria No. 054-CP-GADPPz-2021, de fecha 22 de noviembre del 2021. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento las Resoluciones tomadas en la Sesión Ordinaria N° 50-CP-GADPPz-2021 de fecha 27 de Octubre del 2021.

- **RESOLUCIÓN N° 226-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 050-CP-GADPPz-2021, efectuada el 27 de octubre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere los Art. 33 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 50-CP-GADPPz-2021, de fecha 25 de octubre de 2021. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 227-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 050-CP-GADPPz-2021, efectuada el 27 de octubre de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el día 29 de septiembre del 2021. Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del voto salvado de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá.
- **RESOLUCIÓN N° 228-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercero punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 050-CP-GADPPz-2021, efectuada el 27 de octubre de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo,

efectuada el día 21 de octubre del 2021. Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del voto salvado del señor Consejero Provincial señor Arboleda Sanabria Jervis.

- **RESOLUCIÓN N° 229-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 050-CP-GADPPz-2021, efectuada el 27 de octubre de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; Y, QUE SE REMITA A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME RESPECTIVO, QUE SERÁ CONOCIDO Y APROBADO EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO EN PLENO. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 230-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 050-CP-GADPPz-2021, efectuada el 27 de octubre de 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** AUTORIZAR AL ING. JAIME GUEVARA PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO, ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y POLICÍA NACIONAL SUB ZONA PASTAZA No. 16, CUYO OBJETO ES ENTREGAR EN COMODATO EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL GADPPZ, DE LA SUPERFICIE DE 46.396,86M2, UBICADO EN EL KM 2 ½ DE LA VIA PUYO-MACAS, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, CON UN PLAZO DE 25 AÑOS, A FAVOR DE LA POLICÍA NACIONAL SUB ZONA PASTAZA No. 16. Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 231-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 050-CP-GADPPz-2021, efectuada el 27 de octubre de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**
 - **PRIMERO:** Dar por conocido, el proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell, denominado "IMPLEMENTACIÓN DE UN PUNTO DE COMERCIALIZACIÓN GASTRONÓMICO URBANO EN EL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO HORST LAMKA, UBICADA EN LA PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA". PRESUPUESTO USD. 60.000,00.
 - **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell, y la suscripción del respectivo convenio para la ejecución del proyecto antes indicado. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 232-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 050-CP-GADPPz-2021, efectuada el 27 de octubre de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**
 - **PRIMERO:** Dar por conocido, los proyectos presentados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simón Bolívar, denominados:
 - PROYECTO PRODUCTIVO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA CRIANZA Y MANEJO DE POLLOS CAMPEROS PARA 22 COMUNIDADES PERTENECIENTES A LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA. PRESUPUESTO USD. 15.187,57.
 - FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO COMUNITARIO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD FLUVIAL; ADQUISICIÓN DE CANOAS Y MOTORES PEQUE PEQUE PARA EL TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LAS COMUNIDADES



ACHUAR SHAIMI E IRAR DE LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA. PRESUPUESTO USD. 6,400.

- FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR PRODUCTIVO Y ECONÓMICO MEDIANTE UN CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA ZONA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA COMUNIDAD VENCEDORES DE LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA. PRESUPUESTO USD. 38,412.43.
- **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simón Bolívar, y la suscripción de los respectivos convenios para la ejecución de los proyectos antes indicados. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación a las resoluciones de la sesión ordinaria N° 50 del Consejo Provincial efectuada el 27 de octubre del 2021.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a la señora Consejera Isabelita, a los señores Consejeros Provinciales, en consideración el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo efectuada el día 27 de octubre del 2021, alguna consideración, señor Concejal Oswaldo Díaz.

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA TEC. DÍAZ MENA CESAR OSWALDO. – Señor Prefecto saludando a usted a toda la Cámara Provincial, quienes conforman las delegaciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, saludarles a los amigos directores departamentales, compañero presidenta de la Junta Parroquial del Triunfo que se encuentra aquí presente, señor Prefecto en consideración elevo a moción para que se apruebe el punto número dos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya esa moción?

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Tiene apoyo la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Al existir la moción con el respectivo apoyo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Delegado del Municipio del Cantón Santa Clara Sr. Nicolás López, **Voto Salvado.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor** de la resolución aprobada en el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo efectuada el 27 de octubre del 2021, es decir el punto número dos.
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Téc. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

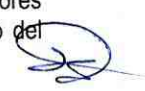
PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 7 votos a favor, 1 voto salvado, y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por mayoría de votos se aprueba el Acta de la sesión Ordinaria de Consejo efectuada el día 27 de octubre del 2021 que compete a la sesión ordinaria, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 240-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 054-CP-GADPPz-2021, efectuada el 24 de noviembre del 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el día 27 de octubre 2021. Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del voto salvado del señor delegado del Municipio del Cantón Santa Clara, señor consejero Nicolás López.



TERCER PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2021.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento las resoluciones tomadas en la sesión Extraordinaria N° 51 del Consejo Provincial efectuada el 29 de octubre del 2021.

- **RESOLUCIÓN N° 233-CP-GADPPz-2021.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 051-CP-GADPPz-2021, efectuada el 29 de octubre del 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 51-CP-GADPPz-2021, de fecha 28 de octubre de 2021. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 234-CP-GADPPz-2021.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 051-CP-GADPPz-2021, efectuada el 29 de octubre del 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 235-CP-GADPPz-2021.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 051-CP-GADPPz-2021, efectuada el 29 de octubre del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR LA NÓMINA DE FUNCIONARIOS, PERSONAS ILUSTRES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS A SER CONDECORADAS EN LA SESIÓN SOLEMNE POR EL SEXAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE PROVINCIALIZACIÓN DE PASTAZA

FUNCIONARIOS DE GAD PROVINCIAL DE PASTAZA:

1. Abg. Víctor Antonio Narváez Tandazo, régimen LOSEP.
2. Sr. Jorge Temistocles Tapia Herrera, régimen Código de Trabajo.

DEPORTISTA DESTACADA.

3. Neisi Patricia Dajomes Barrera, **Deportista Olímpica**

PERSONAS ILUSTRES:

4. Subteniente Richard Wilman Benavides Ramírez
5. Comunicadora social de Pastaza. – Mgs. Carmen Narcisa Argoti Fiallos.

INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS:

6. Industriales y Plaza de Trabajo. - Empresa Arboriente S.A., Gerente General Ing. Marco Gutiérrez.
7. Transporte Provincial e Interprovincial. - Cooperativa Touris San Francisco, Gerente Sr. Eduardo Toctaquiza.
8. Transporte Pesado. - Cooperativa de Volquetes Rio Pastaza, Gerente Sr. Carlos Silva.
9. Emprendimientos Amazónicos. – Ecotienda de la Asociación Huella Pastaza, Presidenta Laura Pérez.
10. Emprendimiento Comunitario en Pastaza. - Centro Turístico Gringoyacu, Representante Sr. Remigio Toscano.
11. Comunidades y Nacionalidades de la provincia de Pastaza. - Sr. Juan Domingo Machoa Santi.
12. Hotelería y Restaurantes. - Finca el Pigual, Gerente Propietaria, Sra. Maura Coloma.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación a la Sesión Extraordinaria de Consejo N° 51 del Consejo Provincial efectuado el 29 de octubre del 2021.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales en consideración la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo efectuado el día 29 de octubre del 2021, y que está constando el punto del orden del día, señora Consejera Isabelita Heras.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permitame señor Prefecto mocionar para que se apruebe el tercer punto del orden del día, que es el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo efectuada el 29 de octubre del 2021.



PREFECTO PROVINCIAL. – ¿Alguien apoya esa moción?

Sesión Ordinaria de Consejo, 24 de noviembre de 2021.

Página -6-

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL LIC. SANCHIM GABRIEL AMBROSIO. – Apoyo la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tiene apoyo la moción, señor Secretario al existir moción con el respectivo apoyo, proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Delegado del Municipio del Cantón Santa Clara Sr. Nicolás López, **Voto Salvado.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Salvo mi voto** por no haber estado presente.
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Salvo mi voto** porque no asistí en esa sesión.
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Téc. Díaz Mena Cesar Oswaldo. – Señor Prefecto pongo en consideración para **Salvar mi voto** porque no existe a la sesión.
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Por contener todo lo actuado en la sesión de fecha 29 de octubre, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 4 votos a favor, 4 votos salvados y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia por mayoría de votos se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo efectuado el día 29 de octubre del 2021, siguiente punto señor Secretario, usted completará las demás formalidades.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 241-CP-GADPPz-2021.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 054-CP-GADPPz-2021, efectuada el 24 de noviembre del 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el día 29 de octubre 2021. Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de los votos salvados de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá, del señor consejero Provincial Sanchim Gabriel Ambrosio, del señor delegado del Municipio del Cantón Santa Clara, señor Nicolás López y del señor delegado del Municipio del Pastaza, Oswaldo Díaz.

CUARTO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2021.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo consideración las resoluciones tomadas en la sesión Extraordinaria N° 53 del Consejo Provincial efectuada el 9 de noviembre del 2021:

- **RESOLUCIÓN N° 236-CP-GADPPz-2021.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 053-CP-GADPPz-2021, efectuada el 09 de noviembre del 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 53-CP-GADPPz-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 237-CP-GADPPz-2021.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 053-CP-GADPPz-2021, efectuada el 09 de noviembre del 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 47, literal. g), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Aprobar y hacer uso de la línea de crédito aprobada por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. "BDE-B.P.", a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hasta por **USD 985.595,45**, (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), destinado a

financiar el "Asfaltado camino vecinal Mera-Nuevo Mera- y de Játiva, cantón Mera, provincia de Pastaza";

2.1) Aprobar y hacer uso del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. "BDE-B.P.", a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hasta por USD 985.595,45, (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el "Asfaltado camino vecinal Mera Nuevo Mera- y de Játiva, Cantón Mera, Provincia de Pastaza", con un plazo de DIEZ (10) años, contados a partir de la entrega del primer desembolso.

2.2) Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda existiendo la disponibilidad presupuestaria establecida en la partida No. 56.02.01 denominada del SECTOR PUBLICO FINANCIERO para el pago de intereses; para el pago de capital la partida No. 96.02.01 denominada del SECTOR PUBLICO FINANCIERO; para asumir la contraparte del financiamiento con la partida de gasto No 25.01.05 denominada OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS y el valor del IVA con la partida No. 25.01.05 denominada OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS, respectivamente.

2.3) Autorizar al señor Jaime Patricio Guevara B, en calidad de Prefecto y Representante Legal del GAD Provincial de Pastaza, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, además se autoriza al señor Prefecto Representante Legal, actual o a quien se encuentre en dicha función, a suscribir contratos modificatorios, adendas, addendum, así como todo instrumento, aprobación, autorización, certificación, y demás instrumentos, de ser el caso, inherentes al financiamiento referido.

2.4) Autorizar el comprometimiento los recursos de la cuenta corriente No 01210014 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y demás obligaciones previstas en el contrato.

2.5) Aprobar y autorizar la pignoración de rentas - orden de débito para el pago del servicio de la deuda, así como de las rentas que posea o que le fueren asignadas, y en calidad de garantía, débito y pignoración de rentas que será aplicable además en caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. comprare que los recursos han sido empleados en un destino diferente, y/o en caso de incumplir las respectivas obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe evaluación y/o estipulaciones contractuales, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en caso de no ejecutar el proyecto, y/o en caso de no cumplir con la etapa de funcionalidad, y/o en caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de por terminado el financiamiento; además se obliga a reembolsar los valores incurridos por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. en la tramitación de la solicitud de financiamiento, realización de estudios, movilización de personal, gastos administrativos y otros efectuados con ocasión del análisis del financiamiento, más el interés legal vigente a la fecha en que se efectúe el pago de esos valores; en el caso que no suscriba el contrato de financiamiento y servicios bancarios, respectivo, renuncie a la operación o no utilice los recursos del mismo;

2.6) Autorizar al representante legal, suscriba la orden de débito automático - pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de incumplimiento de sus obligaciones. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 238-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 053-CP-GADPPz-2021, efectuada el 09 de noviembre del 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA B, PARA QUE PUEDA SUSCRIBIR EL "CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA; PARA PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA VIALIDAD URBANA Y LA DE PRESTAR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA.** Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, y señores Consejeros, en relación a la Sesión Extraordinaria de Consejo N° 53 de fecha 9 de noviembre del 2021.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a la compañera Consejera, a los señores Consejeros Provinciales, en consideración el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo efectuada el día 9 de noviembre del 2021, para su análisis y aprobación, señor Consejero Oswaldo Díaz.

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA TEC. DÍAZ MENA CESAR OSWALDO. – Señor Prefecto permítame hacer uso de la palabra, una vez más reitero mis saludos a usted en calidad de Prefecto, a los compañeros Consejeros, compañeros Directores departamentales y presidentes de las Juntas Parroquiales que se

Sesión Ordinaria de Consejo, 24 de noviembre de 2021.

Página -8-

encuentran aquí presentes, señor Prefecto permítame poder elevar a moción el punto número cuatro, lectura de resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el 09 de noviembre de 2021, elevo a moción señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya esa moción?

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Apoyo la moción señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Al existir la moción con el respectivo apoyo señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Delegado del Municipio del Cantón Santa Clara Sr. Nicolás López, **Voto Salvado.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Salvo mi voto** por no estar presente en la sesión.
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Téc. Díaz Mena Cesar Oswaldo. – Proponente **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Por contener todo lo actuado en esa sesión mi voto, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultado señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 6 votos a favor, 2 salvados y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por mayoría de votos de la Cámara Provincial el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo efectuada de fecha 9 de noviembre del 2021 en los términos que fue propuesta, el señor Secretario completara las demás formalidades, siguiente punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 242-CP-GADPPz-2021.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 054-CP-GADPPz-2021, efectuada el 24 de noviembre del 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el día 09 de noviembre de 2021. Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de los votos salvados del señor Consejero Provincial Zabala Gómez Luis Freddy, y el delegado del Municipio del Cantón Santa Clara, señor Nicolás López.

QUINTO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA, PUEDA SUSCRIBIR EL "CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE POMONA; PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO A NIVEL DE ASFALTO DE LA CABECERA PARROQUIAL POMONA-TASHAPI.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Oficio emitido por la Junta Parroquial de Pomona:

Oficio N° 033-GADPRP-P-2021
Pomona, 30 de julio del 2021

Ingeniero.
Jaime Guevara.

PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA.
Presente.



De mis consideraciones:

A nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pomona, le hago llegar un cordial saludo, a la vez le deseo el mayor de los éxitos en las funciones que desempeña.

Por medio de la presente me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar de la manera más comedida nos delegue las competencias para la gestión y ejecución del proyecto de nivel de asfalto de la cabecera Parroquial Pomona-Tashapi la misma que unirá con la Parroquia Simón Bolívar convirtiéndose a un anillo vial.

Por la gentil atención que se sirva dar al presente, me suscribo.

Atentamente,

Sr. Ramiro Guadalupe

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL POMONA

SECRETARIO. – Señor Prefecto, pongo en conocimiento así mismo el memorando de procuraduría síndica:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-1461-M
Puyo, 26 de octubre de 2021

PARA: Sr. Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña
Director de Obras Públicas

ASUNTO: GADPR POMONA SOLICITA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO A NIVEL DE ASFALTO DE LA CABECERA PARROQUIAL POMONA - TASHAPI.

Conforme al memorando Nro. GADPPz-OBRA PÚBLICAS-2021-2828-M, de fecha 22 de octubre de 2021, sobre el ESTUDIO DE ASFALTADO CAMINO VECINAL POMONA – TASHAPI, solicitado por el presidente del GADPR de Pomona, la delegación de competencias para la gestión y ejecución del proyecto a nivel de asfalto desde la cabecera parroquial Pomona hasta Tashapi (parroquia Simón Bolívar) convirtiéndose en el cierre del anillo vial.

Al respecto solicitado por usted que se proceda con la elaboración del convenio de delegación de competencias con el GADPR de Pomona; permítame manifestar lo siguiente:

La "Ordenanza que autoriza al Prefecto o Prefecta Provincial la suscripción directa de convenios que comprometan el patrimonio institucional"; Art. 1. –dice: "Se autoriza al Prefecto o Prefecta del GADP de Pastaza, la suscripción directa de convenios que comprometan el patrimonio institucional, siempre y cuando estos no sobrepasen el monto de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA".

En el presente caso el proyecto de asfalto es de 8.200,00 m y la construcción de 3 puentes.

Por consiguiente, para la presente delegación competencias en el sistema vial, el Señor Prefecto debe tener la autorización del Consejo en Pleno, para la respectiva suscripción del convenio, considerando que el pedido es para la gestión y ejecución del proyecto, el GADPPz no tendrá ningún tipo de egreso.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

PREFECTO PROVINCIAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Conejeros a lo que corresponde al quinto punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, esto es un pedido que lo está haciendo como esta en el texto y la recomendación de parte del señor presidente de la Junta Parroquial de Pomona, quien está haciendo la gestión ante otra institución, y está buscando que se le delegue la competencia en caso de que lograre el gestionar esos rubros, de manera clara y precisa lo que aquí compete es que de la cabecera Parroquial en este caso de Pomona para unir con la Parroquia Simón Bolívar por el trazado vivo que es a Tashapi, aquí se considera también tres puentes dentro de este proyecto completo, es íntegro, entendemos que están presentando parece que es a la CTA, entonces como tal uno de los requisitos compete es esto que el dueño de la competencia titular es el Gobierno Provincial, los estamos transfiriendo si así lo efectúa esta Cámara, es para que el señor presidente de Pomona pueda continuar con todo los requisitos que le está

solicitando la institución que le va posiblemente financiar, entonces aquí se trata es de entregarle el estudio completo, con todo lo que permite tener las batutas con nuestras fuentes, adicional si es que consigue los fondos la delegación de la competencia, esto lo que está en el punto atinente al Gobierno Provincial no le significa egreso alguno, excepto el tema de entregar los estudios y básicamente la competencia, esto es lo que compete al punto en este caso número cinco que es el requerimiento de la Junta Parroquial de Pomona y que también en otros espacios la Cámara Provincial ya autorizo, estamos habiendo en el caso que lo requiera las Juntas Parroquiales, en análisis este pedido señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, alguna opinión, señor Consejero Luis Chalan.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. CHALAN ORDOÑEZ LUIS FERNANDO. – Bueno en primer lugar saludar al Ing. Jaime Guevara Prefecto Provincial de Pastaza, saludarles Doctorita Viceprefecta un gusto saludarle, Doctorita Isabel Heras delegada del Cantón Mera, compañero Nicolás López delegado del señor Alcalde del Cantón Santa Clara, compañero Oswaldo Díaz delegado del señor Alcalde del Cantón Pastaza, Compañeros de las Juntas Parroquiales Lic. Ambrosio Sanchim presidente de Simón Bolívar y Consejero Provincial, Ing. Freddy Zabala presidente de la Parroquia Tarqui y Consejero Provincial, como lo mencionaba el señor Prefecto referente a este punto no involucra recursos dentro de la institución, y además si el compañero está gestionando en otras instituciones recursos, nosotros sabemos que cada granito de arena cada obra que se va gestionando no es para los administradores es para la gente que va ser beneficiado por lo tanto yo propongo en este punto que se mocione para que sea aprobado, elevo a moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya esa moción?

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. – Apoyo la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tiene apoyo la moción, al ser claro y precisa la propuesta de moción con el respaldo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Delegado del Municipio del Cantón Santa Clara Sr. Nicolás López, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Téc. Díaz Mena Cesar Oswaldo. – Señor Prefecto permítame motivar el voto, es más para poder felicitar al compañero presidente de la Parroquia Pomona que día a día busca el camino idóneo para poder gestionar esos recursos que van a ser en beneficio de los sectores más vulnerables, una vez más felicitarle compañero presidente, compañero que hacen el GAD Parroquia de Pomona pues mi voto, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultado señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor, y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por unanimidad de la Cámara, se autoriza para que se pueda suscribir el convenio de la delegación de competencias entre el Gobierno Provincial de Pastaza, y la Junta Parroquial de Pomona, usted señor Secretario completara las demás formalidades, solemnidades trasladara inmediatamente la comunicación tanto al área jurídica, y obras Públicas para que puedan complementar la información y pueda ser trasladada al solicitante en este caso la Junta Parroquial de Pomona, siguiente punto señor Secretario..

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 243-CP-GADPPz-2021.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:**
Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 054-CP-GADPPz-2021, efectuada el 24 de noviembre del 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA B, PARA QUE PUEDA SUSCRIBIR EL "CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE POMONA;**

PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO A NIVEL DE ASFALTO DE LA CABECERA PARROQUIAL POMONA-TASHAPI. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEXTO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JOSÉ; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JOSÉ, PARA LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO:

- **INTRODUCCIÓN DE SISTEMA DE CULTIVOS NO TRADICIONALES (FREJOL VARIEDAD INIAP 481) COMO ALTERNATIVA AGROECONOMICA Y DE SOBERANÍA ALIMENTARIA EN LA PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA. PRESUPUESTO USD. 45.000,00.**

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el informe de la comisión:

FICIO No. 02-2021-CDPP
Arajuno, noviembre 18 del 2021

Ing.
JAIME GUEVARA B.
Prefecto del Gobierno Provincial de Pastaza
Ciudad. -

De mi consideración:

La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en sesión efectuada el día jueves 18 de noviembre del año 2021; respecto a la RESOLUCIÓN N° 234-CP-GADPPz-2021.- Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 051-CP-GADPPz2021, efectuada el 29 de octubre del 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021, disponiendo además remitir el referido proyecto a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo para su tratamiento en el segundo y definitivo debate; de igual forma, se dispone a la Dirección de Planificación y Financiera dar la asistencia técnica a dicha comisión.

Con los antecedentes mencionados en los párrafos anteriores y una vez revisado la Segunda Reforma al Presupuesto para el ejercicio económico 2021 que se elaboró de conformidad con lo establecido por la Constitución de la República vigente, al Código Orgánico De Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Código de Planificación y Finanzas Publicas, Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal y demás normas conexas, disposiciones legales y técnicas vigentes.

Luego de las deliberaciones correspondientes de cada uno de sus miembros, adopta la siguiente resolución:

RESOLUCION 002-2021.- Los miembros de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto por unanimidad de los presentes resuelven dar por aprobada la propuesta de la Segunda Reforma al Presupuesto para el año fiscal 2021, mismos que se encuentran en el proyecto de reforma para que se proceda para conocimiento del Consejo en Pleno para el trámite correspondiente.

Este Presupuesto establece un incremento de ingresos netos por \$. 4.476.229,43 sus rubros corresponden a:

DETALLE	MONTO
De Alcabalas	\$ 1,000.00
ESPECIES FISCALES	\$ 2,500.00
APERTURA, PAVIMENTACION, ENSANCHE Y CONSTRUCCION DE VIAS	\$ 70,000.00

15% del Presupuesto del Gobierno Central. 12.50% GASTO CORRIENTE	\$ 1.118.204,37
Otros no especificados	27.000,00
15% del presupuesto del gobierno central año 2021	\$ 2.609.143,53
Ley para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	\$ 2.822.546,44
Del Sector Público Financiero	\$-3,72727,347.90
Cuentas pendientes por cobrar	\$ 106.684,08
De cuentas por Cobrar	\$ 2,000,00
De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Compra de Bienes y/o Servicios.	\$ 200.000,0
De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Construcción de Obras.	\$ 1.351.182,9
TOTAL DE INGRESOS	\$ 4,476,229.43

GASTOS

ADMINISTRACION, GENERAL Y FINANCIERA: \$ 1,098,346.88

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y COMPRAS PUBLICAS DEL GADPPZ
COMUNICACION
TALENTO HUMANO, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
PROCURADURIA SINDICA
FINANCIERO
SECRETARIA GENERAL

POLITICO INSTITUCIONAL: \$ 80,000.00

FISCALIZACION
PLANIFICACION
ORDENANZA FIESTAS DE LA PROVINCIA
ORDENANZA AL DEPORTE ESCOLAR
ORDENANZA AL DESARR Y FOMENTO DEL DEPORTE BARRIAL RURAL Y PARROQUIAL
ORDENANZA PARTICIPACION CIUDADANA
ORDENANZA GACETA
ORDENANZAS JUNTAS PARROQUIALES
COOPERACION INSTITUCIONAL

MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA: \$ 3,297,882.55

CONSTRUCCION VIAL PROVINCIAL
MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL

REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021: \$ 4.476.229.43

Los detalles de los gastos en los cinco programas se encuentran en los anexos que se adjuntan.

Dado y firmado en la ciudad de Arajuno a los 18 días del mes de noviembre del presente año.

De acuerdo a lo determinado en la Ley Orgánica De Administración Financiera y Control y la Ley Orgánica de Responsabilidad Estabilización y Transparencia Fiscal.



Atentamente

Ing. Cesar Nepalí Grefa Avilés
Consejero Provincial de Pastaza Presidente de la
Comisión de Planificación y Presupuesto

Ing. Luis Chalán
Consejero Provincial

Sr. Nicolás López
Delegado de Consejero Provincial

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros a los que corresponde al sexto punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a la señora Consejera Provincial, debo indicarles y también a los señores Consejeros conforme está en el expediente los señores miembros de la comisión se reunieron y lo han dado el trámite conforme estaba propuesto por la administración, no ha sufrido cambio alguno de la propuesta que salió de aquí de este Seno de Consejo aprobada en primera instancia porque básicamente a estas alturas lo que compete como hacen las Juntas Parroquiales y los Gobiernos Municipales se va regulando para que podamos terminar el ejercicio operativo 2021, entonces en consecuencia nosotros no hemos puesto ni una coma más ni una coma menos, a lo que está realizado, la explicación que se les dio los principales rubros que han tenido ese incremento esta para el tema de mantener el equipo caminero óptimo y operativo para poder hacer los incrementos de combustibles, gastos que son también de aceites, y repuestos para el equipo caminero, también para poder regular los espacios de compromisos que se tiene para con el Banco de Desarrollo del Ecuador, y está regulada en esta reforma ya ingresado lo que es el registro contable que esta Cámara aprobó para que se cree la cuenta en este caso del préstamo que tenemos para con el banco de Desarrollo del Ecuador, entonces como tal si ustedes pueden ver la parte final siempre se cuida, cuidamos y se cuida la administración en el gasto de que podemos hacer nosotros con los pocos recursos que tenemos, ustedes lo ven en la parte final el gato corriente mantenemos nosotros en el 16% o sea esto significa que nosotros no estamos privilegiando bajo ningún concepto el gasto corriente, de lo poco que tenemos se está viabilizando para lo que es el tema de operatividad y atención hacia los sectores a estas alturas también debemos señalar que las Juntas Parroquiales han sido atendidas ya en el 100% con el valor de la ordenanza de presupuesto participativo 1.700.000,00 estamos ya básicamente con 8 de las 17 Juntas está atendida hasta este momento con la segunda parte que es el adicional que tienen de saldo del año 2020, se está privilegiando básicamente lo que es atención en obra pública, es el resumen la señora financiera si alguien lo requiere para que dé información pero no se ha modificado un solo valor de lo que esta Cámara aprobó en primera instancia, no hay a donde distribuir porque a estas alturas ya es el cierre del ejercicio operativo para que ningún departamento ni tampoco ninguna sección puedan indicar que no tienen operatividad, eso en resumen de lo que podemos tener acá, y por aquello por ejemplo señores miembros integrantes de la Cámara, la comisión pudo sesionar en la ciudad de Aráujo y pudieron tener aquel informe que está al alcance de todos y cada uno de ustedes, en análisis señores integrantes de la Cámara Provincial, señor Consejero Luis Chalán.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. CHALAN ORDOÑEZ LUIS FERNANDO. – Muchas gracias, y disculpe que tome nuevamente la palabra compañeros Consejeros, Ing. Jaime Guevara Prefecto Provincial de Pastaza, bueno en este punto y como parte de la comisión me permito intervenir para comunicarles que, bueno este presupuesto ya fue socializada y analizada en la reunión anterior y como parte de la comisión no se cambió ningún rubro, por tal motivo la otra vez fue aprobado no se ahora estamos nuevamente con el mismo espacio para mocionar para la aprobación de este punto

PREFECTO PROVINCIAL. – A elevado a moción, ¿alguien apoya esa moción?, tienen apoyo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Al estar clara la moción con el respectivo apoyo, señor Secretario Proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.



1. Señor Delegado del Municipio del Cantón Santa Clara Sr. Nicolás López, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Téc. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**

9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultado señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por unanimidad de los presentes de la Cámara Provincial, se aprueba en segunda y definitiva instancia la Segunda Reforma del Presupuesto Operativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el periodo 2021, usted señor Secretario completara las demás formalidades, trasladara inmediato comunicado y documentación al área financiera y a todas cada una de las demás dependencias para que prosigan con el trámite operativo y bajo ningún concepto puede detener o haya pretexto para que no se concluya lo programado durante este año, se les agradece el trabajo que ha hecho la comisión y también todos y cada uno de los que son directores jefes departamentales para que puedan consolidar la información, felicitaciones a cada uno de ustedes, siguiente punto, el área financiera no tienen que descansar, prosiga.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 244-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 054-CP-GADPPz-2021, efectuada el 24 de noviembre del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 3 literal b), 50 literal a) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEPTIMO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JOSÉ; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JOSÉ, PARA LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO:

- **INTRODUCCIÓN DE SISTEMA DE CULTIVOS NO TRADICIONALES (FREJOL VARIEDAD INIAP 481) COMO ALTERNATIVA AGROECONOMICA Y DE SOBERANÍA ALIMENTARIA EN LA PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA. PRESUPUESTO USD. 45.000,00.**

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

PREFECTO PROVINCIAL. – En esta parte señor Secretario, a la señora Viceprefecta, compañera Consejera, a los señores Consejeros, en esta parte podemos hacer como hemos venido haciendo operativamente para que pueden participar los señores, en este caso cada uno de los presidentes, una vez que termine la lectura para entrar en receso y haríamos la intervención de los dos últimos puntos que compete y operativamente el señor Secretario completara la información.

SECRETARIO. – Correcto señor Prefecto de conformidad a lo que dispone, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-1495-M
Puyo, 04 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Elvis Danilo Díaz Villaruel
Director Desarrollo Sustentable

ASUNTO: GADPR SAN JOSÉ - REMITE FORMULARIO QUE CONTIENE EL RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO "INTRODUCCIÓN DE SISTEMAS DE CULTIVOS NO TRADICIONALES (FREJOL VARIEDAD INIAP 481) COMO ALTERNATIVA AGROECONOMICA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN LA PARROQUIA SAN JOSÉ"

En atención al memorando Nro. GADPPz-DDS-2021-4787-M, de fecha 26 de octubre de 2021, remitido por su persona, al cual pone en conocimiento el proyecto: "Introducción de sistemas de cultivos no tradicionales (frejol variedad INIAP 481) como alternativa agroeconómica y de soberanía alimentaria en la parroquia San José, cantón Santa Clara", cuyo monto financiado por el GADPPz es de: USD.45.000,00 a través de la Ordenanza N° 113, para lo cual solicita se emita un criterio jurídico para el trámite respectivo.



La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", misma que el Art. 2, determina: "Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Síndica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio.

Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento**".

Dentro de las Disposiciones Generales en la cláusula Sexta, menciona: "Los GAD Parroquiales, que sean parte del transporte multimodal, previa coordinación con las instituciones competentes del Gobierno Central y acorde a la normativa legal vigente, previa delegación de competencias, podrán presentar proyectos plurianuales que garanticen la operatividad y la sostenibilidad del sistema multimodal".

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José, representado por su Presidente Ing. Luis Chalán, a través de oficio N°.191-GADPR SJ-2021, de fecha 24 de septiembre de 2021. Señor Prefecto, de conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza 113, Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos de los GADP Rurales de la provincia de Pastaza, remite el formulario que contiene el resumen ejecutivo del proyecto "Introducción de sistemas de cultivos no tradicionales (frejol variedad INIAP 481) como alternativa agroeconómica y de soberanía alimentaria en la parroquia San José, cantón Santa Clara", para que sea analizado por la Dirección de Desarrollo Sustentable como unidad a fin y/o requirente, quienes continuarán con los trámites correspondientes conforme la presente Ordenanza.

Consecuentemente, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz".

Por lo expuesto, es procedente la suscripción de convenio de transferencia o ejecución del presente proyecto y se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito productivo competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

SECRETARIO. – hasta ahí señor Prefecto a lo que corresponde a la Juntas Parroquial de San José.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a la compañera Consejera, a los compañeros Consejeros, en este momento entraríamos en un receso para que puedan hacernos la exposición, señor Secretario tome nota entramos en un receso para viabilizar con el mismo tratamiento, en este caso conforme están los puntos para que primero haga el señor Consejero presidente de la Junta Parroquial de San José, para ir en el orden que está señalado.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros se hace constar que son las 18H27 minutos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Prosiga compañero Consejero.



SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN JOSÉ Y CONSEJERO PROVINCIAL ING. CHALAN ORDOÑEZ LUIS FERNANDO. – Bueno nuevamente señor Prefecto Ing. Jaime Guevara, señora Viceprefecta Doctora Cumandá Guevara, compañeros representantes de los Cantones, compañeros representantes de Juntas Parroquiales, mil disculpas no les extendí saludos a los compañeros aquí cuerpo de trabajo operativo del GAF Provincial. compañero presidente Vinicio del Triunfo, compañeros vocales también de la Parroquia el Triunfo, hoy día es grato dirigirme a ustedes como parte de la Parroquia San José, nuestro proyecto va enmarcado netamente a mejorar la situación económica de nuestra gente a nuevamente reactivar la economía ya que estos últimos tiempos la Parroquia San José se caracteriza por la producción de la papachina, producción y comercialización de la papachina, por unos desfases entre productores, comercializadores el precio ha bajado, actualmente está mejorándose un poco el precio pero porque la producción se le está comenzando alternar, nuevamente con los productores emprendimos un poco con la producción de la naranjilla, con la producción de la caña que ha sido el fuerte de la Parroquia, vender la caña el rechazo y para hacer trago, y queremos proponer en nuestra administración seguir alternando con productos, se lo logro determinar un proyecto que se da por excelencia a un tipo de frejol que es muy vendido y cotizado a nivel nacional y para el país Colombia, nosotros germinamos con el sector de comercialización para implementar ese proyecto, un proyecto que es fácil cultivo a corto plazo y que puede servir también para seguridad alimentaria para nuestras familias que están con escasos recursos económicos, próximamente quisiéramos hacer así mismo como Parroquia proponer otros proyectos, que se dan por excelencia acá en esta zona, tenemos el abacá, tenemos el maíz, y tenemos algunas otras alternativas que se puede ir alternando la producción en nosotros no solamente como Parroquia somos por excelencia papachineros en verdad pero cuando hay excedente de producción o baja de precio nuestra Parroquia, nuestra gente sufre por eso nuestra alternativa es tener una diversificación de productos, no muchos, digamos unos dos, tres, cuatro, si la papachina baja tener con que sustentar nuestras familias, eso ha sido nuestro pensamiento, lo que queremos llegar, y si no empezamos desde ahora a caminar para alcanzar esas metas no lo vamos hacer nunca, tenemos que comenzar a caminar a proponer hacer nuevas cosas, porque en verdad somos buenos con la papachina pero también podemos ser buenos para otros productos, entonces de ahí nace este proyecto, ustedes saben que el tema del frejol, el tema de los óhmicos, tema productivo manejan más los profesionales, porque este proyecto no solamente es que vamos a coger productos y darles, este producto es un proyecto bien planificado, con paquete tecnológico y acompañamiento técnico desde la siembra, producción y comercialización, y así mismo dar seguimiento para que esto nos sirva como un fondo, semilla para que siga la gente en este ritmo productivo, y años futuros comenzar a implementar uno, o dos productos más, entonces eso ha sido nuestro pensamiento nuestra propuesta y esperemos tener éxito, no éxito por el administrador ni por los que están al frente en esta administración si no por nuestra gente, porque el sentir el amor es para nuestra gente, nuestra gente es la que está sufriendo, nuestros niños, nuestros jóvenes, y crear nuevos plazos de trabajo, nosotros somos muy conscientes que trabajo no existe, no hay instituciones, no hay empresa aquí en Pastaza, entonces que mejor la proyección generar trabajo en nuestras propias fincas, de mi parte muchas gracias a cada uno de ustedes eso es una síntesis de lo que hice y logre hacer que se quiere ejecutar en mi Parroquia.

PREFECTO PROVINCIAL. – Muy bien compañero presidente y Consejero, básicamente eso debe ser la opción, de diversificar en la necesidad debemos encontrar algún camino adicional, porque si no un poquito comercializado la gente quiere solo eso, y mientras este el precio bajo dice dele no más, pero no podemos seguirles bogando para que vayan a seguir corriendo, entonces me parece bien en el ciclo que están propuesto junto con los compañeros Desarrollo Sustentable, entiendo también va ver la cooperación de los señores del Ministerio de Cultura y Ganadería también, porque se hace un trabajo conjunto, articulado, es una muy buena opción, que bueno que vaya de la perspectiva de los compañeros de las Juntas Parroquiales y tener cercanía con los amigos conciudadanos, realmente muy bien felicitaciones

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN JOSÉ Y CONSEJERO PROVINCIAL ING. CHALAN ORDOÑEZ LUIS FERNANDO. – Eso es el complemento tema vial, que mejor que tubo al de la micro empresa porque existe comercio para esos productos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Bueno a de más del tema de lo que no se ha dicho aquí esto es una leguminosa que permite ir mejorando el suelo, las condiciones, porque una leguminosa capta nitrógeno y le permite dar mejor espacio para el suelo como tal, inquietudes mis amigos.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Permitame señor Prefecto, saludar a todos los compañeros de la Cámara no puedo hablar mucho estoy un poco mal de salud, una vez más felicitar a usted, por esa fuerza por siempre ayudar, por siempre ayudar a su gente, yo me quede emocionada escuchando el frejol, estoy contenta, felicitaciones.

PREFECTO PROVINCIAL. – Un aplauso al señor Consejero.

PREFECTO PROVINCIAL. – Nos reinstalamos en este momento a la sesión señor Secretario proceda a recoger el horario. 

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros se hace constar que son las 18H37.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias se reinstala la sesión señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, conforme el procedimiento para el punto número siete corresponde y compete a esta instancia darle por conocido sobre la delegación de competencias que tiene que hacerse para cada Gobierno seccional Parroquial en este vaso de San José y también para los amigos del Triunfo, ustedes saben de qué se queda sentado el tema del trámite precontractual, contractual, seguimiento, monitoreo, y finiquito es responsabilidad de la Junta Parroquial, obviamente con el acompañamiento que hace y debe hacerlo el Gobierno Provincial conforme cada una de las tareas que compete, entonces procede para resolver de manera operativa en el punto número siete señores Consejeros, Consejero Ing. Freddy Zabala.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. – Bueno saludarle estimado Prefecto Ing. Jaime Guevara, saludar igualmente Doctorita Cumandá Guevara como Viceprefecta, saludarle a Isabelita Heras delegada del Alcalde del Cantón Mera, a nuestro delegado también señor Jervis Arboleda Alcalde del Cantón Santa Clara, igualmente saludar al amigo Oswaldo Díaz delegado del señor Alcalde de Cantón Pastaza, los compañeros de las Juntas Parroquiales Lic. Ambrosio Sanchim de la Parroquia Simón Bolívar, igualmente al Ing. Luis Chalán quien es también presidente del GAD Parroquial de San José, saludar a los jefes Directores Departamentales a cada uno de ustedes, sobre todo quiero felicitar al ING. Luis Chalán por la propuesta que ha hecho, está dando una alternativa más a su gente a su Parroquia, y esto corresponde que nosotros tengamos ese apoyo que podamos dar desde la Cámara Provincial para que estos recursos lleguen a territorio y se invierta en una alternativa para la gente, para que las actividades económicas puedan mejorar en esta parte nosotros a veces vemos, nos incluimos a una sola producción pero a veces cae el precio y ahí si se ve todo perjudicado, que mejor si es que se implementa lo que está proponiendo el señor Consejero y también presidente del GAD Provincial San José, de mi parte felicito, como digo aquí estamos para apoyar, para generar sobre todo ese espacio de que la propuesta sea considerada para mejorar la economía de las familias de San José, así es que Prefecto elevo a moción para que sea acogida por la Cámara Provincial.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya esa moción?

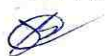
SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Apoyo la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Ustedes saben que por procedimiento como se había indicado el compañero Secretario procedería son los dos temas generales, se da por conocido y se autoriza la delegación de competencias en ese caso para el nivel Parroquial de San José y para el nivel Parroquial del Triunfo, proceda a recoger la votación señor Secretario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Delegado del Municipio del Cantón Santa Clara Sr. Nicolás López, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Téc. Díaz Mena Cesar Oswaldo. – Señor Prefecto permítame hacer uso de la palabra, una vez más permítame señor Prefecto felicitar a los compañeros tanto de la Parroquia San José Ing. Luis Chalán como también al compañero de la Parroquia el triunfo señor Vinicio Pozo ya que vienen priorizando los recursos, dice nuestro compañero de que los productos de la zona son sacados al hombro o a caballo como dice, una vez quiero felicitar el emprendimiento que también tiene el compañero de San José es algo que va a dinamizar la economía ya que estamos atravesando una crisis sanitaria, económica bastante fuerte y no ha pasado, entonces digno de poder felicitar y aplaudir, que está buscando el desarrollo para las Parroquias, y usted señor Prefecto gracias por tomar encuentra también a las Parroquias, como Consejero Provincial me siento orgulloso de dar mi voto, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Las propuestas son muy claras, precisas van a solucionar de manera directa los compañeros que están en la zona Rural, básicamente nuestra razón de ser institucional mi voto, **A favor** para que se dé por conocido y se transfiera las competencias a favor de las Juntas Parroquiales de San José y también de los compañeros del Triunfo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultado señor Secretario.



SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros en relación séptimo y octavo punto del orden del día 8 votos a favor y 1.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por unanimidad de los presentes se le da el tiramiento necesario, usted señor Secretario completara todas las demás formalidades de manera inmediata para que puedan ser suscritos los convenios en el área jurídica y pasen inmediatamente al área financiera para la transferencia de los fondos y los señores presidentes de las Juntas Parroquiales puedan iniciar los procesos de contratación de conformidad de lo que señala la ley de contratación pública, en ese ámbito nuestro reconocimiento a los señores presidentes por el trabajo que están desarrollando siendo efectivos con lo poco que tenemos, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

❖ **RESOLUCIÓN N° 245-CP-GADPPz-2021.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 054-CP-GADPPz-2021, efectuada el 24 de noviembre del 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**

- **PRIMERO:** Dar por conocido, el proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San José, denominado "INTRODUCCIÓN DE SISTEMA DE CULTIVOS NO TRADICIONALES (FREJOL VARIEDAD INIAP 481) COMO ALTERNATIVA AGROECONOMICA Y DE SOBERANÍA ALIMENTARIA EN LA PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA". PRESUPUESTO USD. 45.000,00.
- **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San José, y la suscripción del respectivo convenio para la ejecución del proyecto antes indicado. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

OCTAVO PUNTO: CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DEL TRIUNFO; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES CONVENIOS, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TRIUNFO, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

- **CONSTRUCCIÓN DE 400 METROS DE AFIRMADO EN CADA VÍA DE LAS COMUNIDADES: BOLÍVAR, 17 DE ABRIL, 12 DE MAYO Y FRANCISCO DE ORELLANA, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA EL TRIUNFO DEL CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA. PRESUPUESTO USD. 40.000,00.**
- **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL CON LA IMPLEMENTACIÓN DE 3 PARADAS DE BUSES EN LA JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA EL TRIUNFO DEL CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA. PRESUPUESTO USD. 19.665,00.**

SECRETARIO. – Pongo en conocimiento en relación al memorando de Procuraduría Sindica:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-1493-M
Puyo, 04 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: CRITERIO LEGAL - GAD Parroquial El Triunfo - Solicita que de acuerdo a la Ordenanza 113 se financie el proyecto Construcción de 400m. de Afirmada en cada vía de las Comunidad Bolívar, 17 de abril

Según memorando Nro. GADPPz-OBRA PÚBLICAS-2021-2872-M, de fecha 26 de octubre de 2021, remitido por su persona, al cual pone en conocimiento el proyecto: "Construcción de 400 metros de afirmado en cada vía de las comunidades Bolívar, 17 de Abril; 12 de Mayo y Francisco de Orellana, perteneciente a la jurisdicción parroquial El Triunfo".

En referencia a lo antes mencionado solicito se emita el criterio legal, si el proyecto requiere de la suscripción de un convenio de delegación de competencias.

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", misma que el Art. 2, determina: " Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Sindica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio. Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento**".

Dentro de las Disposiciones Generales en la cláusula Sexta, menciona: "Los GAD Parroquiales, que sean parte del transporte multimodal, previa coordinación con las instituciones competentes del Gobierno Central y acorde a la normativa legal vigente, previa delegación de competencias, podrán presentar proyectos plurianuales que garanticen la operatividad y la sostenibilidad del sistema multimodal".

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Triunfo, representado por el Presidente Sr. Vinicio Pozo Gómez, a través de oficio N°.250-GADPT-P, de fecha 07 de octubre de 2021. Señor Prefecto, de conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza 113, Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos de los GADP Rurales de la provincia de Pastaza, solicita el financiamiento del proyecto "Construcción de 400 metros de afirmado en cada vía de las comunidades Bolívar; 17 de Abril; 12 de Mayo y Francisco de Orellana, perteneciente a la jurisdicción parroquial El Triunfo", a través de convenio; para lo cual remite el formulario que contiene el resumen ejecutivo del proyecto antes mencionado, para que sea analizado por la Dirección de Obras Públicas del GADPPz, como unidad a fin, quienes continuarán con los trámites correspondientes conforme la ordenanza; por un valor de USD.40.000,00.

Adicionalmente, solicita la suscripción del convenio y la transferencia de competencia a favor del GADPR El Triunfo.

Consecuentemente, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz"

En este contexto, es procedente la suscripción de convenio de transferencia o ejecución del presente proyecto y se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito vial rural competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Triunfo.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

SECRETARIO. – Así mismo pongo en conocimiento el memorando de procuraduría sindical del segundo proyecto:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-1494-M
Puyo, 04 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña
Director de Obras Públicas

 **ASUNTO:** Criterio Legal proyecto Mejoramiento del Sistema vial con la implementación de 3 paradas de Buses en la parroquia. Ordenanza 113

Sesión Ordinaria de Consejo, 24 de noviembre de 2021.

Página -20-

Según memorando Nro. GADPPz-OBRA PÚBLICAS-2021-2871-M, de fecha 26 de octubre de 2021, remitido por su persona, al cual pone en conocimiento el proyecto:

"Mejoramiento del Sistema Vial con la Implementación de 3 paradas de buses en la parroquia El Triunfo".
En referencia a lo antes mencionado solicito se emita el criterio legal, si el proyecto requiere de la suscripción de un convenio de delegación de competencias.

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", misma que el Art. 2, determina: "Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Síndica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio. Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento**".

Dentro de las Disposiciones Generales en la cláusula Sexta, menciona: "Los GAD Parroquiales, que sean parte del transporte multimodal, previa coordinación con las instituciones competentes del Gobierno Central y acorde a la normativa legal vigente, previa delegación de competencias, podrán presentar proyectos plurianuales que garanticen la operatividad y la sostenibilidad del sistema multimodal".

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Triunfo, representado por el Presidente Sr. Vinicio Pozo Gómez, a través de oficio N°.251-GADPT-P, de fecha 07 de octubre de 2021. Señor Prefecto, de conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza 113, Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos de los GADP Rurales de la provincia de Pastaza, solicita el financiamiento del proyecto "Mejoramiento del Sistema Vial con la Implementación de 3 paradas de buses en la parroquia El Triunfo", a través de convenio; para lo cual remite el formulario que contiene el resumen ejecutivo del proyecto antes mencionado, para que sea analizado por la Dirección de Obras Públicas del GADPPz, como unidad a fin, quienes continuarán con los trámites correspondientes conforme la ordenanza; por un valor de USD.19.665,00.

Adicionalmente, solicita la suscripción del convenio y la transferencia de competencia a favor del GADPR El Triunfo.

Consecuentemente, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz".

Por lo expuesto, es procedente la suscripción de convenio de transferencia o ejecución del presente proyecto y se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito vial rural competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Triunfo.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto en relación al punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señor Presidente de la Junta Parroquial del Triunfo señor Vinicio Pozo y la señorita técnica que esta acá, usted ya sabe cómo es la mecánica nos puede dar espacio muy corto de información precisa de lo que está haciendo en esta propuesta, bienvenido informo que estamos en receso.



SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DEL TRIUNFO, SEÑOR VINICIO POZO. – Gracias señor Prefecto permítame saludarle, señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros que conforman el cuerpo colegiado, técnicos de los diferentes departamentos, técnica también que me acompaña, como es conocimiento de muchos, han podido visitar estas festividades que hemos tenido mi Parroquia es altamente agrícola y ganadera, al tener estos festivos ganaderías necesitamos vías, tengo 21 comunidades de las cuales 19 necesitan vías, la vez pasada presente un proyecto similar no se alcanza para todos, y con esto, por supuesto la ordenanza del 2020 estamos proponiendo lo mismo o sea tratar de llegar a todos, con lo poco que hay pero todos queden conforme, la necesidad como digo es grande este poco que se les puede dar un estimado de 800 a 400 metros miren es una tremenda ayuda para el campesino, para el agricultor, la leche sale a caballos, y los productos salen así mismo a caballo esa es la necesidad más grande que tiene mi Parroquia, y necesidades de paradas tiene las mismas comunidades, espero la comprensión de ustedes de la necesidad que mi Parroquia necesita, muchísimas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias, sabemos la eficiencia que está manejando, no solamente uno realmente todas las Juntas están haciendo un esfuerzo democrático, importante, y sabiendo que ellos son responsables del proceso precontractual, contractual, seguimiento, monitoreo, pero eso es el ejercicio que tenemos que hacer cuando estamos en el sector público.

SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DEL TRIUNFO, SEÑOR VINICIO POZO. – Una cosita me estado olvidando, señor Secretario menciono Francisco de Orellana es Francisco Pizarro, eso no más muchísimas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor presidente, por eso vean en los espacios de los informes, pero si dice el señor presidente es ese y nosotros vamos a buscar en otro lado, los informes hechos están ahí, gracias señor presidente.

PREFECTO PROVINCIAL. – Nos reinstalamos en este momento a la sesión señor Secretario proceda a recoger el horario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros se hace constar que son las 18H37.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias se reinstala la sesión señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, conforme el procedimiento para el punto número siete corresponde y compete a esta instancia darle por conocido sobre la delegación de competencias que tiene que hacerse para cada Gobierno seccional Parroquial en este vaso de San José y también para los amigos del Triunfo, ustedes saben de qué se queda sentado el tema del trámite precontractual, contractual, seguimiento, monitoreo, y finiquito es responsabilidad de la Junta Parroquial, obviamente con el acompañamiento que hace y debe hacerlo el Gobierno Provincial conforme cada una de las tareas que compete, entonces procede para resolver de manera operativa en el punto número siete señores Consejeros, Consejero Ing. Freddy Zabala.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. – Bueno saludarle estimado Prefecto Ing. Jaime Guevara, saludar igualmente Doctorita Cumandá Guevara como Viceprefecta, saludarle a Isabelita Heras delegada del Alcalde del Cantón Mera, a nuestro delegado también señor Jervis Arboleda Alcalde del Cantón Santa Clara, igualmente saludar al amigo Oswaldo Díaz delegado del señor Alcalde de Cantón Pastaza, los compañeros de las Juntas Parroquiales Lic. Ambrosio Sanchim de la Parroquia Simón Bolívar, igualmente al Ing. Luis Chalán quien es también presidente del GAD Parroquial de San José, saludar a los jefes Directores Departamentales a cada uno de ustedes, sobre todo quiero felicitar al ING. Luis Chalán por la propuesta que ha hecho, está dando una alternativa más a su gente a su Parroquia, y esto corresponde que nosotros tengamos ese apoyo que podamos dar desde la Cámara Provincial para que estos recursos lleguen a territorio y se invierta en una alternativa para la gente, para que las actividades económicas puedan mejorar en esta parte nosotros a veces vemos, nos incluimos a una sola producción pero a veces cae el precio y ahí si se ve todo perjudicado, que mejor si es que se implementa lo que está proponiendo el señor Consejero y también presidente del GAD Provincial San José, de mi parte felicito, como digo aquí estamos para apoyar, para generar sobre todo ese espacio de que la propuesta sea considerada para mejorar la economía de las familias de San José, así es que Prefecto elevo a moción para que sea acogida por la Cámara Provincial.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya esa moción?

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Apoyo la moción.



PREFECTO PROVINCIAL. – Ustedes saben que por procedimiento como se había indicado el compañero Secretario procedería son los dos temas generales, se da por conocido y se autoriza la delegación de competencias en ese caso

para el nivel Parroquial de San José y para el nivel Parroquial del Triunfo, proceda a recoger la votación señor Secretario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Delegado del Municipio del Cantón Santa Clara Sr. Nicolás López, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Téc. Díaz Mena Cesar Oswaldo. – Señor Prefecto permítame hacer uso de la palabra, una vez más permítame señor Prefecto felicitar a los compañeros tanto de la Parroquia San José Ing. Luis Chalán como también al compañero de la Parroquia el triunfo señor Vinicio Pozo ya que vienen priorizando los recursos, dice nuestro compañero de que los productos de la zona son sacados al hombro o a caballo como dice, una vez quiero felicitar el emprendimiento que también tiene el compañero de San José es algo que va a dinamizar la economía ya que estamos atravesando una crisis sanitaria, económica bastante fuerte y no ha pasado, entonces digno de poder felicitar y aplaudir, que está buscando el desarrollo para las Parroquias, y usted señor Prefecto gracias por tomar encuentra también a las Parroquias, como Consejero Provincial me siento orgulloso de dar mi voto, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Las propuestas son muy claras, precisas van a solucionar de manera directa los compañeros que están en la zona Rural, básicamente nuestra razón de ser institucional mi voto, **A favor** para que se dé por conocido y se transfiera las competencias a favor de las Juntas Parroquiales de San José y también de los compañeros del Triunfo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultado señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros en relación séptimo y octavo punto del orden del día 8 votos a favor y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por unanimidad de los presentes se le da el tiramiento necesario, usted señor Secretario completara todas las demás formalidades de manera inmediata para que puedan ser suscritos los convenios en el área jurídica y pasen inmediatamente al área financiera para la transferencia de los fondos y los señores presidentes de las Juntas Parroquiales puedan iniciar los procesos de contratación de conformidad de lo que señala la ley de contratación pública, en ese ámbito nuestro reconocimiento a los señores presidentes por el trabajo que están desarrollando siendo efectivos con lo poco que tenemos, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 246-CP-GADPPz-2021.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **octavo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 054-CP-GADPPz-2021, efectuada el 24 de noviembre del 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**
- **PRIMERO:** Dar por conocido, los proyectos presentados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural del TRIUNFO, denominado:
 - CONSTRUCCIÓN DE 400 METROS DE AFIRMADO EN CADA VÍA DE LAS COMUNIDADES: BOLÍVAR, 17 DE ABRIL, 12 DE MAYO Y FRANCISCO PIZARRO, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA EL TRIUNFO DEL CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA. PRESUPUESTO USD. 40.000,00.
 - MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL CON LA IMPLEMENTACIÓN DE 3 PARADAS DE BUSES EN LA JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA EL TRIUNFO DEL CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA. PRESUPUESTO USD. 19.665,00
 - **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural del Triunfo, y la suscripción de los respectivos convenios para la ejecución de los proyectos antes indicados.
- Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

NOVENO PUNTO: CLAUSURA.

PREFECTO PROVINCIAL. – Habiéndose agotado todos los puntos, motivos de esta presente convocatoria de la sesión ordinaria se le agradece la presencia de la señora Viceprefecta Cumandá Guevara, la señora Consejera Isabelita Heras por parte de Mera, de las delegaciones de los compañeros Alcaldes en este caso está por el cantón Pastaza el señor Oswaldo Díaz, de parte de lo que es el cantón Santa Clara Nicolás López, también de las partes de representación de las Juntas Parroquiales al señor Ambrosio Sanchim, Ing. Freddy Zabala, como al Ing. Luis Chalán, se le agradece la presencia a los directores jefes departamentales, señor Secretario se declara formalmente clausurada la sesión.

SECRETARIO. – Siendo las 18H49, se da por clausurada la Sesión Ordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:


Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA


Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,


Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO